



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

2799

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 21 /2017

TEMUCO, 08 SEP. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.09.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 349 y 351 de fecha 06.09.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1366111

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías", el estudio de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 051 SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS ESCUELA BOYECO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos, provenientes de la Subdere y para la ejecución del Programa Esterilización Canina y Felina 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 44.668.-	
05 03 002 999 Otras Transferencias de la Subdere		M\$ 44.668.-

TOTAL INGRESOS.....		M\$ 44.668.-
		=====

G A S T O S

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 44.668.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 44.668.-

TOTAL GASTOS.....		M\$ 44.668.-
		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 166.235.-	
21 01 001 014 001 Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980		M\$ 3.000.-
21 02 001 013 001 Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980		1.000.-
21 02 004 006 Comisiones de Servicio en el País		600.-
22 08 008 000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		7.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		2.000.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		6.000.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		25.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2016		45.250.-
31 02 004 999 Saldo Sin Distribuir - Proyectos		25.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		51.385.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 35.000.-

22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	30.000.-
22 04 013 000 Equipos Menores		5.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 13.518.-

22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	350.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		40.-
22 11 999 000 Otros		4.128.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos		9.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RCREACIONALES.....M\$ 1.300.-

22 04 999 000 Otros	M\$	1.300.-
---------------------	-----	---------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 10.700.-

22 11 999 000 Otros	M\$	10.700.-
---------------------	-----	----------

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 226.753.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 122.060.-

21 01 004 006 Comisiones de Servicios en el País	M\$	1.750.-
21 01 004 007 Comisiones de Servicios en el Exterior		1.250.-
21 02 004 007 Comisiones de Servicios en el Exterior		600.-
21 02 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		1.000.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		9.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		10.700.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		7.000.-
22 11 999 000 Otros		8.000.-
29 05 999 000 Otras		12.510.-
31 02 004 047 Mejoramiento Plaza de Las Banderas		25.000.-
31 02 004 051 Sistema tratamiento Aguas Serv. Esc. Boyeco		45.250.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 35.000.-

22 04 999 000 Otros	M\$	30.000.-
22 06 003 000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		5.000.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....M\$ 39.435.-

22 04 999 000 Otros	M\$	5.835.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		8.000.-
22 08 001 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		12.000.-
22 08 999 000 Otros		12.800.-
22 09 999 000 Otros		800.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 8.768.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	3.568.-
22 04 002 000 Textos y otros Materiales de Enseñanza		600.-
22 04 010 000 Materiales para Maten. y Reparac. de Inmuebles		1.600.-
22 08 999 000 Otros		3.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M\$ 21.490.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	5.400.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		1.600.-
22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		6.700.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Reparac. de Inmuebles		2.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuesto y Útiles Diversos		1.350.-
22 04 013 000 Equipos Menores		140.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		500.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		2.500.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos		1.300.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 226.753.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes